

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Expte. 76136

LA PLATA, 11 de julio de 2024

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12587

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a promover las obras de puesta en valor de las Plazas Italia y Rocha, acorde a los proyectos que se acompañan en los Anexos II y III, adjuntos a la presente, así como también fueron debidamente autorizadas las obras de puesta en valor de la Plaza San Martín por la Ordenanza N°12570/24, en su Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Desaféctese del uso de destino de calle al área de 4.366 m² inserta en el polígono determinado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN D, MANZANA 285, actualmente afectado a la traza de la Avenida 7, según se ilustra en el croquis de referencia del Anexo IV, adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3°: Aféctese como espacio verde público al polígono mencionado en el artículo 2°, el cual constituirá un mismo objeto territorial junto con sus parcelas linderas afectadas al mismo uso.

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo deberá promover las acciones pertinentes para la unificación catastral de las áreas afectadas a espacio verde público para la generación de un objeto territorial único.

ARTÍCULO 5°: Los elementos detallados a continuación, integrantes del Patrimonio Escultórico de la Plaza San Martín, serán retirados y copiados por el Departamento Ejecutivo donde considere pertinente, a fin de procurar la conservación de su integridad:

-Monumento de Julio López.

-Placa conmemorativa de Julio López.

40º Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

- Reconocimiento a la lucha contra el cáncer de mama.
- Monumento de la Cruz Roja.

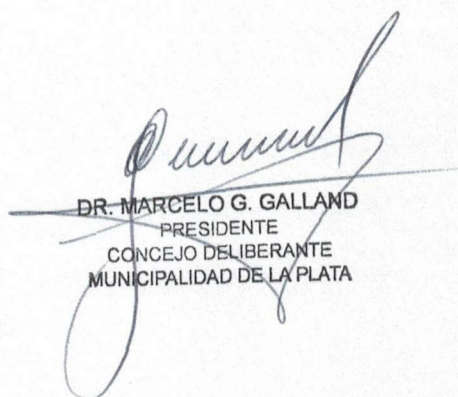
El Departamento Ejecutivo tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para establecer su relocalización definitiva en otros espacios públicos de la ciudad de La Plata, ubicación que deberá ser aprobada por Ordenanza del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la adjudicación de la puesta en valor de las Plazas San Martín, Italia y Rocha, en el marco de lo establecido por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º: De forma.



Dra. MELINA SANTÍN
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



DR. MARCELO G. GALLAND
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



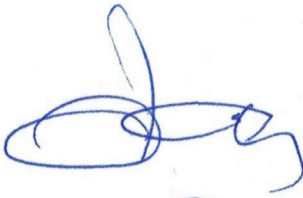
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de julio de 2024.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**



Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de julio de 2024.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
(12.587).-**

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata